



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN N°028-2016-AMAG-CD/P.**

Lima, 10 de marzo de 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 86B- 2016-AMAG/DG de Dirección General, el Informe N° 131A-2016-AMAG/SA, y el Informe N° 166A-2016-AMAG/PER de la Subdirección de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 20 de mayo de 2015 el señor Guillermo Pérez Silva, presenta su renuncia a la Plaza N° 57 del Cuadro para Asignación del Personal de la Academia de la Magistratura correspondiente al Subdirector de Informática, siendo autorizada mediante el Memorando N° 1262-2015-AMAG/DG, de fecha 22 de mayo de 2015;

Que a través de la Resolución N° 146-2015-AMAG-CD/P de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio fiscal 2016, dentro del cual está comprendida la plaza N° 57;

Que, mediante la Resolución N° 73-2015-AMAG-CD/P, se encargó al señor Emerson Dante Vélez Rojas las funciones de la Plaza N° 57 del CAP hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, con informe N° 692-2015-AMAG/SA, de Secretaría Administrativa, refiere que se requiere encargar las funciones de Subdirector de Informática, al señor Emerson Dante Vélez Rojas;

Que, respecto a la eficacia de los actos administrativos, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley antes citada establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acta el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; requisito que se cumple en el presente caso;

En ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo de conformidad a lo señalado por el informe N° 692-2015-AMAG-DA de la Secretaría Administrativa.

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado




mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012; y en ejercicio de sus atribuciones

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 las funciones de Subdirector de Informática, al señor Emerson Dante Vélez Rojas, hasta la cobertura de la plaza N° 57 del Cuadro para Asignación del Personal de la Academia de la Magistratura.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

  
**JOSUÉ PARIONA PASTRANA.**  
Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura

